

INFORME DE COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

A los accionistas y miembros de la Junta Directiva de la Empresa ITEGMOTORS S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en nuestra calidad de Comisarios, de la **EMPRESA ITEGMOTORS S.A.** Presentamos a Usted el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2010.

2. Hemos obtenido de los administradores la información sobre las operaciones y registro que consideramos necesarios. Así mismo, hemos revisado el balance general de la Empresa ITEGMOTORS S.A. al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultado, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Además revisamos, con el alcance que consideramos necesario en las circunstancias, en el informe de los auditores independientes de la compañía, que incluye una opinión sin salvedades. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la compañía. Nuestra responsabilidad es expresar sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.

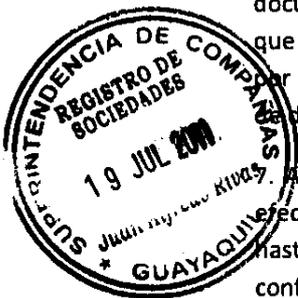
3. Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con normas ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certezas responsables de los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen a bases de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la gerencia. Así como la una evaluación de presentación general de estos estados. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión.

4. En nuestra opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Empresa ITEGMOTORS S.A. al 31 de diciembre del 2010, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivos por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la NEC.

5. Como parte de nuestra revisión verificamos y obtuvimos confirmación de los asesores legales de la compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de los accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

6. Los resultados de nuestra revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo presente, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de la empresa ITEGMOTORS S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2010.

Adicionalmente, basado en los informes de los asesores externos y de la administración, efectuamos una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero solo hasta donde consideramos necesarios con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la compañía por el año 2010. Por consiguiente, nuestra revisión no abarco todos



los procedimientos y técnicas de control y no se llevo a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar sin los controles de las compañías son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar una razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tantos contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el 2010.

9. El cumplimiento por parte de la compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su administración.

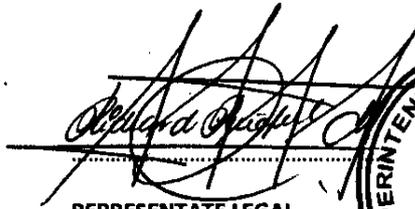
1. este informe debe ser leído en forma adjunta con el informe de los auditores independiente sobre los estados financieros mencionados en el párrafo dos.



COMISARIO

ING. VICTOR HUGO GALLO GUERRERO

C.C. 0904100039



REPRESENTATE LEGAL

ITEGMOTORS S.A.

RICHARD TIMOTEO PEÑAFIEL MOLINA

C.C. 0922351309

